



OFICIO N° 55973  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.107°/371

VALPARAÍSO, 20 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas de accesibilidad universal en edificios en los que funcionan los distintos ministerios y servicios de la Administración Pública, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B26A87DBA1EC8891



REF.: Reitera solicitud de información

Para: Javiera Toro Cáceres  
Ministra de Desarrollo Social y Familia

De: Lorena Fries Monleón  
H. Diputada de la República

Por medio del presente, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley N° 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones que asisten a esta autoridad legislativa, vengo en oficiar por tercera vez (primer of. enviado el 13/09/22; segundo of. enviado el 18/07/23) para que se informe sobre las medidas adoptadas en los espacios físicos de los Ministerios del Estado en relación con el principio de accesibilidad universal para personas en situación de discapacidad.

En la actualidad la necesidad de contar con medidas que respondan al principio de accesibilidad universal en espacios físicos y en la ciudad en su conjunto constituye una prioridad. No obstante, la realidad de diversas instalaciones físicas dista del óptimo necesario para operativizar tal principio. En el entendido que el Estado tiene el deber de promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, y que ello implica, en su calidad de usuarios y usuarias de los distintos servicios públicos, adoptar medidas que permitan una adecuada atención, resulta necesario verificar si en los edificios públicos en los cuales funcionan los distintos ministerios de la Administración Pública en Chile existen medidas que respondan de manera adecuada a los estándares de la accesibilidad universal.

En concreto, mediante el presente oficio le solicitamos información de cada uno de los Ministerios y servicios dependiente, sobre la adopción de medidas a favor de la accesibilidad universal tales como:

1. Ingreso adecuado a espacios físicos y de atención a público distinguiendo al Ministerio y sus servicios dependientes (en caso de encontrarse en edificios distintos):

1.1 Existencia de rampas de acceso

1.2 Existencia de puertas con la amplitud suficiente para el ingreso de personas en sillas de ruedas

1.3 Identificación de otras medidas de adecuación

2. Instalaciones adaptadas para personas en situación de discapacidad:

2.1 Existencia de oficinas con dimensiones adecuadas

2.2 Existencia de mesones de atención idóneos en cuanto a altura para personas en sillas de ruedas

2.3 Existencia de Servicios higiénicos accesibles

2.4 Existencia de ascensores debidamente adaptados

2.5 Existencia de disposición de trayectorias o rutas dentro de las dependencias de funcionamiento de los ministerios adecuadas sin escalones, peldaños o desniveles que impidan el tránsito a personas con movilidad reducida o en silla de ruedas



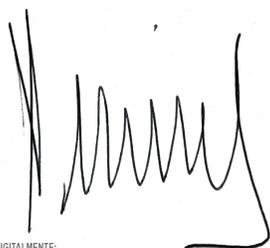
- 2.6 Consideración de alturas mínimas en las vías de evacuación
- 2.7 Identificación de otras medidas de adecuación de las instalaciones

### 3. Adaptación de canales de información

- 3.1 ¿A lengua de señas? (Sí/No)
- 3.2 ¿A sistema de lectura y escritura táctil Braille? (Sí/No)
- 3.3 Especificar otras medidas afines para personas en situación de discapacidad sensorial y/o intelectual.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración,

Lorena Fries Monleón  
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA FRIES M.

